MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 66-5-20026-26, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES.

Entre los suscritos, a saber: **Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.107.640 de Cali -Valle, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E)**, según **orden interna N°26-212 del 01 de agosto de 2026,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES** identificado bajo el **NIT- 891.200.240-2** representada legalmente por la señora **DORIS LUCIA SARASTI RODRIGUEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 30.710.368** expedida en **Pasto- Nariño,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-5-20026-26**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN — BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($500.000.000)** para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-5-20026-26**, es de **cuatro (04) meses;** inició el **01/05/2026** y la fecha de terminación es el **31/08/2026**.

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-164889-DENAR/UPRES-GUPAS** con fecha 12/08/2026, firmado por la supervisora del contrato Subintendente ALEXANDRA PAOLA AREVALO BURGOS, quien solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-5-20026-26**, en sentido de adicionar al valor del contrato **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($200.000.000),** quedando como nuevo valor contratado **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($700.000.000)**. Así mismo, prorrogar el plazo **tres (03) meses** más, quedando el plazo en **siete (07) meses,** y la nueva fecha de terminación del contrato el **30/11/2026**.

D. Que, el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 (E)** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por la responsable de la ejecución como supervisora del contrato en el oficio descrito en el numeral anterior.

E. Que, el responsable de presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 (E)** expide el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición **CDP No. 54726** de fecha **14/08/2026.**

F. Que el responsable de planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el plan de compras para la adición **N°323** de fecha **14/08/2026.**

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato No. **66-5-20026-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato No. **66-5-20026-26,** adicionar la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($200.000.000)**, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($700.000.000)** para la vigencia 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO No. **66-5-20026-26** en sentido de prorrogar el plazo en **tres (03) meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **siete (07) meses** y la nueva fecha de terminación el **30/11/2026. CLÁUSULA TERCERA:** la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20026-26,** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20026-26,** se encuentra amparada por el plan de compras para la adición **N°323** de fecha **14/08/2026,** y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **SIIF N°54726** de fecha **14/08/2026**. **CLÁUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**:** la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20026-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA SEXTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-5-20026-26,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Cédula de ciudadanía No. Nro. 6.107.640 de Cali -Valle
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA

DORIS LUCIA SARASTI RODRIGUEZ
Cédula de ciudadanía No. **30.710.368** expedida en **Pasto- Nariño**
Representante legal- HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF (E)	Capitán JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 66-5-20026-26, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES.

Entre los suscritos, a saber: **Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.107.640 de Cali -Valle, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E)**, según **orden interna N°26-212 del 01 de agosto de 2026**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES** identificado bajo el **NIT- 891.200.240-2** representada legalmente por la señora **DORIS LUCIA SARASTI RODRIGUEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 30.710.368** expedida en **Pasto- Nariño**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato **No. 66-5-20026-26**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN — BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($500.000.000)** para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-5-20026-26**, es de **cuatro (04) meses**; inició el **01/05/2026** y la fecha de terminación es el **31/08/2026**.

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-164889-DENAR/UPRES-GUPAS** con fecha 12/06/2026, firmado por la supervisora del contrato Subintendente ALEXANDRA PAOLA AREVALO BURGOS, quien solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-5-20026-26**, en sentido de adicionar al valor del contrato **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($200.000.000)**, quedando como nuevo valor contratado **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($700.000.000)**. Así mismo, prorrogar el plazo **tres (03) meses** más, quedando el plazo en **siete (07) meses**, y la nueva fecha de terminación del contrato el **30/11/2026**.

D. Que, el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 (E)** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**, y la justificación por la responsable de la ejecución como supervisora del contrato en el oficio descrito en el numeral anterior.

E. Que, el responsable de presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 (E)** expide el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición **CDP No. 54726** de fecha **14/08/2026.**

F. Que el responsable de planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el plan de compras para la adición **N°323** de fecha **14/08/2026.**

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato No. **66-5-20026-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato No. **66-5-20026-26,** adicionar la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($200.000.000)**, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($700.000.000)** para la vigencia 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO No. **66-5-20026-26** en sentido de prorrogar el plazo en **tres (03) meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **siete (07) meses** y la nueva fecha de terminación el **30/11/2026. CLÁUSULA TERCERA:** la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20026-26,** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20026-26,** se encuentra amparada por el plan de compras para la adición **N°323** de fecha **14/08/2026,** y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **SIIF N°54726** de fecha **14/08/2026. CLÁUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20026-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA SEXTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-5-20026-26,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Cédula de ciudadanía No. Nro. 6.107.640 de Cali -Valle
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA

DORIS LUCIA SARASTI RODRIGUEZ
Cédula de ciudadanía No. **30.710.368** expedida en **Pasto- Nariño**
Representante legal- HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF (E)	Capitán JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

VIII-20-26
VB NO
AS

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ***Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*** **"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones,** ***y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026*** **"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"** y **Orden interna No. 26-230** de **18/08/2026** expedida por la Dirección de Sanidad, en desarrollo de lo consagrado en los Artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. **66-5-20026-26**

CONTRATISTA: HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES

OBJETO DEL CONTRATO:**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025, Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN — BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 700.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO: **siete (07) meses ,** hasta **30/11/2026**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: CP-100012164 anexo:1 expedida el 20/08/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: CP-100001945 anexo:1 expedida el 20/08/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 140.000.000	12/08/2026	31/05/2027
Calidad del servicio	$ 350.000.000	12/08/2026	31/03/2028
Pago salarios	$ 35.000.000	12/08/2026	31/03/2030
Responsabilidad civil extracontractual	$ 490.280.000	01/05/2026	30/11/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 21/08/2026

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4

Elaboró: **CPS4. SONIA LUZ ALFONSO MORALES**
Área de contratos RASES4

Revisó y aprobó: **CPS4.SULY AIDE CORTES GRAJALES**
Especialista en Jurídica RASES4

Revisó y aprobó: **Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO**
Jefe oficina de Contratos RASES4 (E)

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.20 09:28:17 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 21xDFTq1bwMQQZ1AOwS+8w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-66-PPSUSRA000000017-D001

No. PÓLIZA	CP-100001945	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	110029118	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/05/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES DE PASTO	No. DOC. IDENTIDAD	891200240-2
DIRECCIÓN	CRA 32 NO. 21 A 30 BARRIO LAS CUADRAS	TELÉFONO	7336400
ASEGURADO	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES DE PASTO	No. DOC. IDENTIDAD	891200240-2
DIRECCIÓN	CRA 32 NO. 21 A 30	TELÉFONO	7336400
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA 12 AGOSTO /2026 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN 3 MESES MAS Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $200.000.000, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.66-5-20026-26 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DDE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE, LA ATENCION CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCION DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TE3CNICA, CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR COMO ASEGURADO ADICIONAL,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	490280000.00	490280000.00	490.280.000,00	259.054,00
PATRONAL	490280000.00	490280000.00	490.280.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	490280000.00	490280000.00	490.280.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	490280000.00	490280000.00	490.280.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 490.280.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIS FERNANDO CAICEDO ERASO Y CIA LTDA ASE	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	259.054,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	259.054,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	49.220,00
TOTAL A PAGAR	$	308.274,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.20 09:15:44 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: L91M8ANNn+HKnkx1hw1UKA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2023 -1317-P-05-PPSUS1R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CP-100012164	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	110029117	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/05/2026	24:00 Horas Del	31/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES DE PASTO	No. DOC. IDENTIDAD	891280240-2
DIRECCIÓN	CRA 32 NO. 21 A 30 BARRIO LAS CUADRAS	TELÉFONO	7336400
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR	No. DOC. IDENTIDAD	805022186-6
DIRECCIÓN	AVENIDA 10N NO. 16N 21	TELÉFONO	6028981272
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR	No. DOC. IDENTIDAD	805022186-6
DIRECCIÓN	AVENIDA 10N NO. 16N 21	TELÉFONO	6028981272

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA: 12/08/2026 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR 3 MESES MAS Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $200.000.000, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.66-S-20026-26 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE, LA ATENCION CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCION DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA, CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/08/2026	24:00 Horas Del 31/05/2027	140.000.000,00	114.411,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/08/2026	24:00 Horas Del 31/03/2030	35.000.000,00	63.781,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/08/2026	24:00 Horas Del 31/03/2028	350.000.000,00	451.781,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 525.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIS FERNANDO CAICEDO ERASO Y CIA LTDA ASE	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	629.973,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	629.973,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	119.695,00
TOTAL A PAGAR	$	749.668,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRASA - ANI

05-20-26

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjrussy	JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-034	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN [illegible]
Fecha y Hora Sistema:	20/08/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 54726 de fecha 2026-08-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	77325	Fecha Registro:	2026-08-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	200.000.000,00	Saldo x Obligar:	200.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891200240	Razón Social:	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	466068145	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7318436	Nombre:	CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	066-5-20026-26	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-08-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		200.000.000,00	0,00		
					Total	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00

Objeto:	ADICION AL CT 066-5-20026-26 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD DE PEDIATRIA DE III Y IV COMPLEJIDAD PARA USUARIOS DE UPRES NARIÑO PC 323

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O34	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	200.000.000,00	200.000.000,00	NINGUNO

Intendente Jefe JHONJADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe financiero y de Presupuesto RASES N°4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2026- / UPRES - GUPAS – 29.25

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2026

Señor mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 04 (E)
AV. 10 Norte 16N-21
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Solicitud adición presupuestal y prorroga en tiempo contrato No 66-5-20026-26

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Nariño está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, de manera atenta y respetuosa solicito a mi mayor, ordenar a quien corresponda se asegure el servicio de salud para la presente vigencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1. El contrato Principal No 66-5-20026-26 suscrito entre la POLICÍA NACIONAL Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y el **Hospital Infantil los Ángeles**, el cual tiene por objeto contractual, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025. Y QUE SEA**

APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA" con fecha de inicio 01 de mayo de 2026 y termino 31 de agosto de 2026, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00).

2. Que el contrato principal presenta la siguiente ejecución presupuestal:

ITEM	VALOR	Porcentaje
Mayo 2026	$ 118.300.500	23%
Junio 2026	$ 120.356.890	24%
Julio 2026	$ 146.468.075	29%
Valor Ejecutado	$ 385.125.465	76%
Pendiente Por Ejecutar	$ 114.874.535	24%

Por lo anteriormente expuesto mi mayor, para la vigencia 2026 y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a nuestros usuarios, se requiere una asignación presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, recursos que serán ejecutados hasta el **30 de noviembre de 2026**.

Aunado a lo anterior mi mayor, el contrato principal quedara de la siguiente manera:

- **Valor total del contrato**: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 700.000.000,00).
- Plazo ejecución: 30 de noviembre de 2026.

3. Momento de vida más afectada desde noviembre 2025 y 2026 a la fecha.

MOMENTO CURSO VIDA	TOTAL PACIENTES
Tera Infancia de 0 a 5 años	530
Infancia de 06 a 11	540
Adolescencia (12 - 17)	360
Total general	**1.430**

4. Considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía

Nacional (S.S.M.P.) la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMB) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

Es de aclarar mi mayor que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, pactadas inicialmente y que no sean objeto de la presente modificación se mantendrán en el contrato principal No 66-5-20026-26.

Atentamente,

Subintendente **ALEXANDRA PAOLA AREVALO BURGOS**
Supervisor de Contrato No 66-5-20026-26

Vo. Bo/_____Intendente Jefe **YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)

Elaboró: SI. ALEXANDRA AREVALO BURGOS
Supervisor contrato 66-5-20026-26

Revisó: IJ. DIANA CAROLINA GUERRERO SALAZAR
Jefe Grupo Gestión UPRES Nariño

Revisó: IJ. ROSANDO ARBEY CHAMPUTIS LOPEZ
Jefe Administrativo UPRES Nariño (E)

Carrera 35 N 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 731 11 77
denar.upres-pym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-164889-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

No. GS-2026-160643 / UPRES – GUPAS – 29.25

San Juan de Pasto, 06 de agosto de 2026

Señora
DORIS LUCIA SARASTY RODRIGUEZ
Representante Legal HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES
Pasto-Nariño

Asunto: solicitud aceptación adición presupuestal y prorroga en tiempo contrato No. 66-5-20026-26

Con el fin de cumplir con la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y de acuerdo con el contrato No. **66-5-20026-26** celebrado con **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES** cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025. Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"** por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00) distribuidos así:

Vigencia 2026: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00) con fecha de inicio 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

De manera atenta solicito a usted, aceptar la siguiente modificación al contrato, así:

- **Adición presupuestal:** Por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000,00).
- **Prorroga en tiempo,** con plazo ejecución hasta el 30/11/2026.

Es de aclarar que las condiciones técnicas económicas y jurídicas, pactadas inicialmente en el contrato No. **66-5-20026-26** se mantendrán.

Atentamente,

Subintendente **ALEXANDRA PAOLA AREVALO BURGOS**
Supervisor de contrato 66-5-20026-26 UPRES Nariño

Elaboró: SI. ALEXANDRA AREVALO BURGOS
Supervisor contrato

Revisó: IT DIANA CAROLINA GUERRERO
Jefe Contratos UPRES Nariño

Revisó: IJ. YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON
Jefe Administrativo UPRES Nariño (E)

Carrera 35 N 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 731 11 77
denar.upres-pym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES
Pasto - Nariño - Colombia

DIÓCESIS DE PASTO

Radicado No. 100 - 49.1/2026001574

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2026

Subintendente
ALEXANDRA PAOLA AREVALO
Responsable Promoción y Mantenimiento de la Salud
Regional de Aseguramiento en salud Nor

Asunto: Respuesta a solicitud de aceptación prórroga y adición contrato No. 66-5-20026-26

Cordial saludo,

En atención al oficio No. GS-2026/UPRES_TOGUSAP -29.25, de fecha 06 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita la aceptación de la prórroga y adición presupuestal del Contrato No. 66-5-20026-26, me permito manifestar, en calidad de representante legal (e) del HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES, acepto la prórroga y adición del mencionado contrato en los términos, condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas hasta el 30 de noviembre de 2026.

Vigencia 2026: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE con fecha Inicio 01/05/2026 al 30/11/2026.

Adición presupuestal: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE

Prorroga en tiempo: hasta el 30 de noviembre de 2026.

Agradecemos la coordinación de su equipo para continuar con la implementación exitosa del contrato y quedamos atentos a cualquier otra gestión o documento adicional que se requiera para formalizar la modificación.

Atentamente,

HILDA REVELO NARVAEZ
Gerente General (E)
Hospital Infantil los Ángeles

Proyectó: Contratación

Vigilado Supersalud

Página Web: www.hinfantil.org - NIT: 891200240 - 2 - Dirección: Carrera 32 No. 21 A- 30 Avenida Los Estudiantes
PBX: 733 64 00 - E-mail: correspondencia@correohila.org

GS-2026-164063-DENAR
GS-2026-164033-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
ESPRI PALERMO

CEA-3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2026

Señor Intendente Jefe
OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO
Responsable Planeación Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Avenida 10 norte No. 16N-29
Call

Asunto: Solicitud plan de compras contrato No. 66-5-20026-26

De manera atenta y respetuosa solicito a mi Intendente Jefe, se genere plan de compras para adición presupuestal y prorroga en tiempo a contrato No. 66-5-20026-26 el cual tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025. Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**". Por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000,00) con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, quedando de esta manera un valor total del contrato de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00).

Lo anterior con el fin de realizar entrega de adición a oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Paola Arevalo Burgos
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar De Enfermeria
Cédula: 1085635348
Dependencia: Espri Palermo
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co
12/08/2026 11:15:23 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 7311177
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjrussy JHOJAN MAURICIO RUSSY GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-14-4:04 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	54726	Fecha Registro:	2026-08-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	54726	Fecha Registro:	2026-08-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
034 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CT 066-5-20026-26 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD DE PEDIATRIA DE III Y IV COMPLEJIDAD PARA USUARIOS DE UPRES NARIÑO PC 324

Intendente Jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe financiero y de Presupuesto RASES N°4

Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29-02-2024 Versión: 4	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICIA NACIONAL

FECHA	14/08/2026
CERTIFICADO No.	323

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027
34	UPRES NARIÑO	RASES No 4	8	85101706	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-03	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02-02-02-009-03-01	SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL I, II, III Y IV – INCLUYE INTERNACIÓN, CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS Y TAB	N/A	1,00	200.000.000,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Autorizado por jefe de la RASES NO 4								TOTAL	1,00	200.000.000,00	-	-

SINAR	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **200.000.000,00**

SI NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO
Responsable Planeación RASES No 4

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Msd- 54726
COP - 54726- 338
Leg. 77326 - 595